

Información de Trámite

Nombre Trámite	ESCRITURAS DE DONACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
Descripción	Escrituras de Donación El trámite requiere 2 escrituras originales, CI/votación, <i>Insinuación Judicial</i> (o acta notarial), pagos de impuestos/exoneración, avalúo y gravámenes. Tiempo: 2 días.
¿A quién está dirigido?	Estos conjuntos definen los grupos de usuarios específicos para gestiones administrativas: Incluye a las Personas Jurídicas (tanto Privadas como Públicas) y a las Personas Naturales (sean ecuatorianas o Extranjeras), cubriendo las principales categorías de identificación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acceder a beneficio o servicio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Presentar 2 escrituras públicas originales de la donación en las que deben constar lo siguiente: • Copias de cédulas de identidad y certificados de votación vigentes de los comparecientes; • Si quién interviene como donante es persona Jurídica debe presentar la autorización de la Junta General de Socios o Accionistas a su representante legal para la donación del inmueble, declaración del impuesto a la herencia por parte de todos los herederos otorgado por el SRI (formulario 108 y anexo) • Insinuación judicial o acta Notarial de suficiencia de bienes, donde se revisará que lo que se done esté plenamente autorizado; excepto cuando la persona sea persona jurídica, si el estado civil es de Unión libre, debe ser certificada por un Notario o Juez de lo Civil • Pagos de impuestos generados en la Transferencia de dominio y/o exoneración en el Gobierno Municipal y en el Consejo Provincial, si comparece por medio de una mandataria/o, debe constar el poder respectivo, si interviene una persona Jurídica, debe constar el nombramiento del representante legal y el RUC • Avalúo catastral actualizado, plano del predio y certificado de gravámenes.
¿Cómo hago el trámite?	El procedimiento es TRAMITE PRESENCIAL en la Dirección Registraduría de la Propiedad, ubicada en la calle 24 de mayo (Edif. Edmundo Carvajal, primera planta alta). Horario: 07h30 a 16h30. Presentar toda la documentación. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Según calculo en rentas
¿Dónde y cuál es	Horario: de 07h30 a 16h30

el horario de
atención?

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Registraduría de la Propiedad

Teléfono: (07)2700-143 ext. 2122

Transparencia